

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN
DE ACTIVOS"**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"

Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Miguel Ángel, 11
28046 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el fondo de titulización **AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "**Fondo**")

COMUNICA

I. Que con fecha 7 de junio de 2006 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la escritura de constitución correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (la "**Escritura de Constitución**").

II. Que a instancia de la Entidad Cedente, se solicitó a FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**") la calificación crediticia de los Bonos del Fondo, siendo su calificación definitiva la siguiente:

Tramo A: AA.

Tramo B: A.

Tramo C: BB.

III. Asimismo, se ha procedido a la modificación de la Escritura de Constitución con motivo de la inclusión de Causas de Diferimiento de Intereses con el fin de mejorar la estructura.

- IV.** Además, como consecuencia de la bajada de rating del Cedente por parte de MOODY´S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. (MOODY´S) de A-1 y P-1 a Baa1 y P-2, con perspectiva negativa, a largo y corto plazo respectivamente, se ha sustituido al Cedente como Agente Financiero por la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA).
- V.** Que en virtud de lo anterior, la inclusión de una nueva Entidad de Calificación a los efectos de calificar los Bonos del Fondo, las nueva Causas de Diferimiento de Intereses y la sustitución del Agente Financiero suponen la modificación de ciertos extremos del Fondo:
- (i) Incorporación a la Escritura de Constitución del Fondo de FITCH como Entidad de Calificación.
 - (ii) Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Financieros, del Contrato de Swap y del Contrato de Administración correspondientes al Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de la Nota de Valores, del apartado 3.4.7 del Módulo Adicional a la Nota de Valores y en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 2011.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.